



## DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

**ANUNCIO conjunto de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón “Expansión de la Región AWS en Aragón” promovido por la mercantil Amazon Data Services Spain, SL y su documentación ambiental asociada.**

El Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2024, acordó declarar el proyecto “Expansión Región AWS Aragón” en los términos municipales de Zaragoza, Huesca, Villanueva de Gállego, El Burgo de Ebro y La Sotonera, promovido por Amazon Data Services Spain, SL, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-ley. Asimismo, se acordó atribuir a la citada mercantil la condición de promotora definitiva del Plan y de los Proyectos de ejecución, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución de los citados Plan y Proyectos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, y resto de normativa aplicable. El Acuerdo fue publicado mediante Orden EEI/579/2024, de 29 de mayo, en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 111, de 10 de junio de 2024.

Mediante Orden de 4 de diciembre de 2024, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ha sido aprobado inicialmente el citado Plan de Interés General de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 241, de 13 de diciembre de 2024). En la Orden se indican los trámites a realizar y se faculta a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística para llevar a cabo el impulso del procedimiento.

En dicha Orden se acuerda someter el Plan de Interés General de Aragón, junto con el estudio ambiental estratégico y los estudios de impacto ambiental procedentes, al trámite de información y participación pública por plazo de veintitrés días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el que se indicarán las sedes físicas y electrónicas de los órganos correspondientes en la que estarán a disposición del público.

Conforme se indica en dicha Orden, “En aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho trámite de información y participación pública se realizará de forma conjunta con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), incluyendo en la información pública los proyectos básicos para la Autorización Ambiental Integrada de los centros de datos y los estudios de impacto ambiental asociados, que se tramitan en el órgano autonómico.

En cumplimiento de dicho Acuerdo y de lo dispuesto en el citado artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que “de acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo”, se procede a la práctica conjunta del trámite información y participación pública de los siguientes procedimientos y documentos que se relacionan de forma separada en aras de facilitar su cumplimiento:

1. Documentación del Plan de Interés General de Aragón. Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 41.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón “Expansión Región AWS Aragón” en los términos municipales de Zaragoza, Huesca, Villanueva de Gállego, El Burgo de Ebro y La Sotonera, promovido por Amazon Data Services Spain, SL.

Los documentos estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/piga-aws-ampliacion>.

La documentación incluye el estudio ambiental estratégico del Plan de Interés General de Aragón y estudio de impacto ambiental de los proyectos asociados, que serán objeto de evaluación ambiental por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en marco de tramita-



ción del procedimiento sustantivo de aprobación del Plan de Interés General. El estudio de impacto ambiental de los centros de datos se evaluará en el marco de los procedimientos de Autorización Ambiental Integrada tramitados por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que se exponen en el siguiente apartado y se insertará, con todos sus efectos, en el procedimiento de aprobación del Plan de Interés General.

Asimismo, estará expuesto en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

2. Documentación ambiental asociada: Autorización Ambiental Integrada de los centros de datos. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.4 y 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inician los correspondientes trámites de información pública como parte integrante de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de Autorización Ambiental Integrada de los centros de datos cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La sociedad Amazon Data Services Spain, SL ha presentado ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental los respectivos estudios de impacto ambiental y proyectos básicos para las cinco instalaciones de centros de almacenamiento de datos, al objeto de obtener las declaraciones de impacto ambiental y las Autorizaciones Ambientales Integradas de los centros de datos de AWS. Los números de expedientes son los siguientes:
  - Centro de datos de Villanueva de Gállego 1: INAGA 500301/02/2024/12129.
  - Centro de datos de Villanueva de Gállego 2: INAGA 500301/02/2024/12130.
  - Centro de datos de Huesca: INAGA 500301/02/2024/12131.
  - Centro de datos de El Burgo de Ebro: INAGA 500301/02/2024/12132.
  - Centro de datos de Zaragoza- La Cartuja: INAGA 500301/02/2024/12133.
- b) La competencia para formular la declaración de impacto ambiental y resolver las solicitudes de Autorización Ambiental Integrada de los centros de datos corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y los Ayuntamientos de Huesca, La Sotonera, El Burgo de Ebro, Villanueva de Gállego y Zaragoza.
- c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la Autorización Ambiental Integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental se integrará en la misma resolución según se establece en el artículo 56 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y producirá sus efectos en el procedimiento sustantivo de tramitación del Plan de Interés General.
- d) Los proyectos básicos y los estudios de impacto ambiental de los centros de datos se encuentran disponibles al público, para su consulta, en el enlace (<https://www.aragon.es/-/piga-aws-ampliacion>) y lugares anteriormente indicados.

### 3. Plazo para alegaciones.

Dado que confluyen diversos plazos de información pública previstos en la normativa sectorial autonómica que inciden en la tramitación del Plan de Interés General de Aragón y en las autorizaciones y resoluciones que deben otorgar los órganos sustantivos autonómicos, se ha optado por establecer el plazo común para la presentación de alegaciones más favorable para los ciudadanos y público en general.

A tal efecto, atendiendo a los distintos plazos mínimos de información pública establecidos por las normativas de aplicación (dos meses en la normativa de ordenación del territorio; cuarenta y cinco (45) días y treinta (30) días en la ley ambiental aragonesa para la evaluación ambiental estratégica y de impacto ambiental, respectivamente), se ha considerado oportuno atender al plazo común de mayor duración a efectos de fijar el plazo de información pública común para los procedimientos: cuarenta y cinco (45) días hábiles que, reducido a la mitad en aplicación de los efectos de la declaración de interés autonómico con interés general del proyecto acordada por el Gobierno de Aragón, ofrece como resultado veintitrés (23) días hábiles.

En consecuencia, el plazo común de presentación de alegaciones en relación con el conjunto de los proyectos y procedimientos señalados será de veintitrés días hábiles a contar



desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” para todos los procedimientos y documentos.

Este trámite estará dirigido al público en general, a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a aquéllas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio, y podrán referirse a los documentos integrantes del Plan de Interés General de Aragón (PIGA Expansión de la Región AWS en Aragón), a la documentación ambiental asociada (evaluación de impacto ambiental y de Autorización Ambiental Integrada de los centros de datos AWS), o a todos los documentos y procedimientos, siendo necesario que por el alegante se identifique claramente el contenido y destinatario de las alegaciones al efecto de una correcta tramitación de las mismas:

- Dirección General de Planificación Estratégica y Logística: Ref. Información pública PIGA Ampliación AWS.

- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA): Ref. Información pública Autorización Ambiental Integrada centros de datos. Ampliación AWS y el número de expediente al que se refieren:

Centro de Datos de Villanueva de Gállego 1: INAGA 500301/02/2024/12129.

Centro de Datos de Villanueva de Gállego 2: INAGA 500301/02/2024/12130.

Centro de Datos de Huesca: INAGA 500301/02/2024/12131.

Centro de Datos de El Burgo de Ebro: INAGA 500301/02/2024/12132.

Centro de Datos de Zaragoza-La Cartuja: INAGA 500301/02/2024/12133.

Las alegaciones o sugerencias sobre los referidos expedientes podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, escrito y se dirigirán a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón y/o al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Asimismo, se podrán presentar alegaciones referidas a la evaluación de impacto ambiental y Autorización Ambiental Integrada de los centros de datos por medios telemáticos en la dirección electrónica del INAGA: <http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica>.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2024.— La Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos Serrano; El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Luis Simal Domínguez.